PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en Diseño, Confección,Moda y artesanías, economía popular, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación, de acuerdo con las ""Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales"" de la Circular No. 3-2025-000251 ""Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA."", del 13 de noviembre de 2025, o la que se encuentre vigente para el 2026. Igualmente, debe contar con: certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador."", o la denominación que se le asigne; o con el certificado del curso de ""evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio""; o participar en la sensibilización de la metodología del proceso junto con el compromiso de realizar el curso, durante la vigencia del contrato.

	EXPERIENCIA 13 meses de experiencia profesional como evaluador de competencias laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación, por: Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada con la(s) evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.819.667CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago por el mes de noviembre de 2026 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.829.667,00) M/CTE. b) un (01) último pago por el mes de diciembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.($ 4.990.000,00) M/CTE..
PLAZO	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Armenia-Quindío.
ORDENADOR DEL GASTO	Edna Yuvery Patiño Gómez. Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 119 de 1994 y el artículo 19 del Decreto 933 de 2003, es la entidad responsable de regular, diseñar, normalizar, evaluar y certificar competencias laborales en el país, mediante la implementación de estrategias orientadas al reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a través de la experiencia laboral y al fortalecimiento de la empleabilidad del talento humano colombiano.

En el marco de estas competencias institucionales, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria – Regional Quindío desarrolla procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dirigidos a diferentes sectores productivos, incluyendo la estrategia Economía popular, la cual tiene como propósito reconocer, visibilizar y fortalecer las capacidades productivas de la población campesina mediante mecanismos que contribuyan a su inclusión social y económica.

Para la vigencia 2026, el área de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales estableció metas relacionadas con evaluaciones, personas evaluadas, personas certificadas y certificaciones expedidas para la población atendida a través de la estrategia Economía popular. No obstante, de acuerdo con los resultados reportados en el seguimiento de metas, se evidencian porcentajes de ejecución inferiores a los programados, registrándose un avance del 19% en evaluaciones realizadas, 9% en personas evaluadas, 1%

en personas certificadas y 1% en certificaciones expedidas, situación que impacta el cumplimiento de los indicadores institucionales y los compromisos establecidos para la vigencia.

El análisis efectuado por el equipo del área de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales permitió identificar que una de las principales causas de esta situación corresponde a la terminación anticipada de la ejecución contractual del evaluador asignado a la línea Economía popular, derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, circunstancia que generó la disponibilidad de recursos correspondientes a cuarenta y un (41) días de ejecución contractual y la consecuente disminución de la capacidad operativa requerida para atender la demanda proyectada.

Adicionalmente, el área ha adelantado actividades de divulgación y promoción de los servicios de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, evidenciando la existencia de población interesada en participar en procesos asociados al área clave de Diseño, Confección, Moda y Artesanías, lo cual demanda la disponibilidad de talento humano con experiencia técnica y metodológica en la ejecución de procesos de evaluación de competencias laborales, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural con formación y experiencia acreditada en el área de Diseño, Confección, Moda, artesanías , que desempeñe acciones como evaluador de competencias laborales dentro de la estrategia Economía popular, garantizando la ejecución de las evaluaciones programadas, la aplicación de los instrumentos metodológicos definidos por el SENA, el cumplimiento de los criterios técnicos de calidad del proceso y el avance en los indicadores de gestión asociados a la vigencia 2026.

Por lo anterior, y considerando la disponibilidad de recursos provenientes del saldo de la contratación inicialmente prevista para la línea Economía popular, se justifica la contratación de un evaluador externo especializado que permita fortalecer la capacidad operativa del área de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, garantizar la continuidad del servicio, mejorar los niveles de cumplimiento de metas y responder de manera eficiente a las necesidades de certificación de la población campesina del área de influencia del Centro

Para cubrir la presente necesidad se hace necesaria la contratación de una persona idónea por un término de cuarenta y un (41) días con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2226, recurso asignado mediante la resolución 1-03516 expedida el 27 de octubre de 2026 para de esta manera cumplir con los aspectos requeridos que permitan satisfacer dicha necesidad.

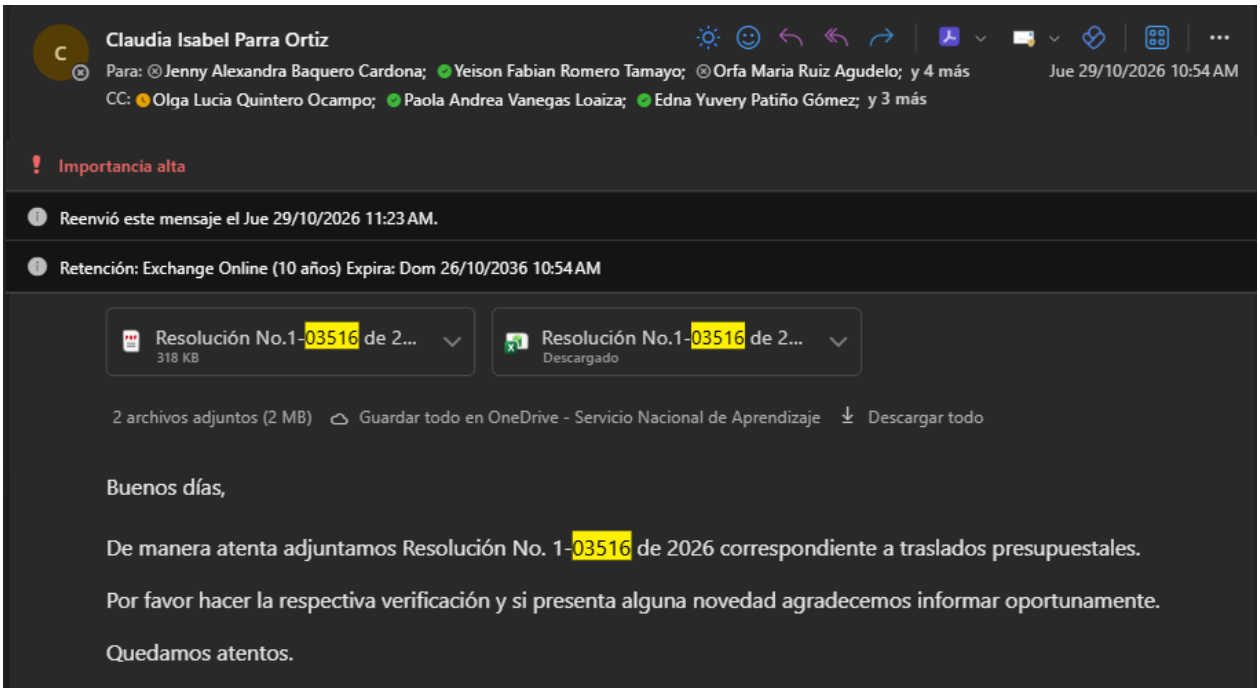

Por lo anterior, la mejor opción con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Contribuir al desarrollo de las actividades de la Evaluación de Competencias Laborales, en el marco de los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, conforme con los lineamientos y la metodología definidos en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2) Participar en la transferencia de conocimientos y reuniones del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en que se requerido.
3) Construir y entregar mínimo un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, o en las que tenga dominio técnico, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (LAS METAS ASIGNADAS AL CENTRO EN CUENTA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS YA ESTÁN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO. ADEMÁS EL EVALUADOR JORGE RAIGOSA, CONSTRUYÓ UN INSTRUMENTO, es decir, cumplió esta parte, en el contrato de 4 meses que le asignaron)
4) Contribuir al cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, mediante la realización de evaluaciones de competencias laborales en promedio mensual, conforme con los lineamientos de apertura definidos en el complemento a esta Circular, en articulación con las estrategias Economía popular, Economía Popular y proyectos Regulares, durante la ejecución del contrato.
5) Participar en mesas técnicas de trabajo sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6) Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relacionados con el desarrollo del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, incluyendo el análisis cualitativo de fortalezas y debilidades por proyecto evaluado, y la documentación de casos de éxito para su socialización con el dinamizador ECCL del centro de formación.
7) Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8) Apoyar en el registro y validación de información de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Sistema de Información DSNFT, en articulación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.
9)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

4. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo

5. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Armenia – Quindío

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

7. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

11. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111600	63_9231_119 Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en Diseño, Confecc (...)	Noviembre	Noviembre	45 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	7.485.000 COP	7.485.000 COP	No	NA	-	Quindío

Exportar excel

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

12.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

12.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

12.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

12.4 Estudio de la demanda

De acuerdo con el servicio a prestarse, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pueden celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Consultada la herramienta de analítica y visualización de la demanda y de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el segmento correspondiente al código UNSPSC 80111600 (Servicios de Personal), dentro de la familia 8011 – Servicios de Recursos Humanos, bajo la modalidad de Contratación Directa y para la vigencia 2026, se consolida la viabilidad del gasto presupuestal:

- **Universo Contractual:** Durante el periodo de análisis correspondiente a la vigencia 2026 (con corte al mes de mayo), las entidades del Régimen General celebraron 301.788 contratos bajo el segmento analizado, por un valor total estimado de $11.137.601.911.893, cifra que representa el 100% de la participación del segmento consultado dentro de la familia 8011.

- **Comportamiento histórico del gasto:** El análisis de la serie 2018-2026 evidencia una tendencia creciente y sostenida del gasto público en este segmento, que pasó de $1,0 billón en 2018 a $14,1 billones en 2025 (el valor más alto de la serie histórica), con un valor acumulado de $11,1 billones en lo corrido de 2026, lo que confirma la consolidación y la madurez de este segmento dentro del mercado de compras públicas.

- **Concentración por origen del proveedor:** El Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor participación de proveedores tanto en valor (34,05%, equivalente a $3,35 billones) como en número de contratos (19,92%), seguido de otros departamentos con participaciones individuales inferiores al 10%, lo que evidencia una oferta de mercado atomizada y con amplia dispersión geográfica de proveedores a nivel nacional.

- **Origen nacional de la oferta:** La oferta de proveedores para este segmento es predominantemente nacional, siendo residual (cercana a cero) la participación de proveedores de origen extranjero, tanto en valor como en número de contratos.
- **Modalidad de selección:** El 100% del valor total estimado del segmento se contrató bajo la modalidad de Contratación Directa, lo cual resulta consistente y coherente con la modalidad de selección aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

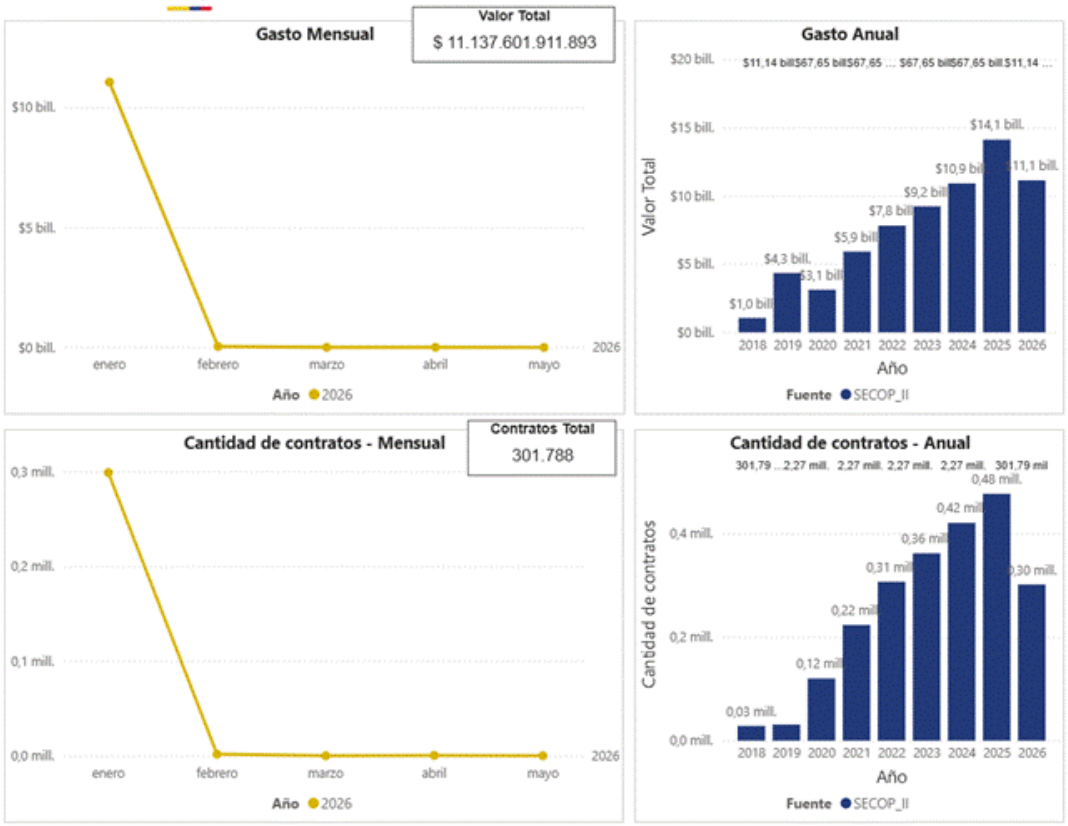

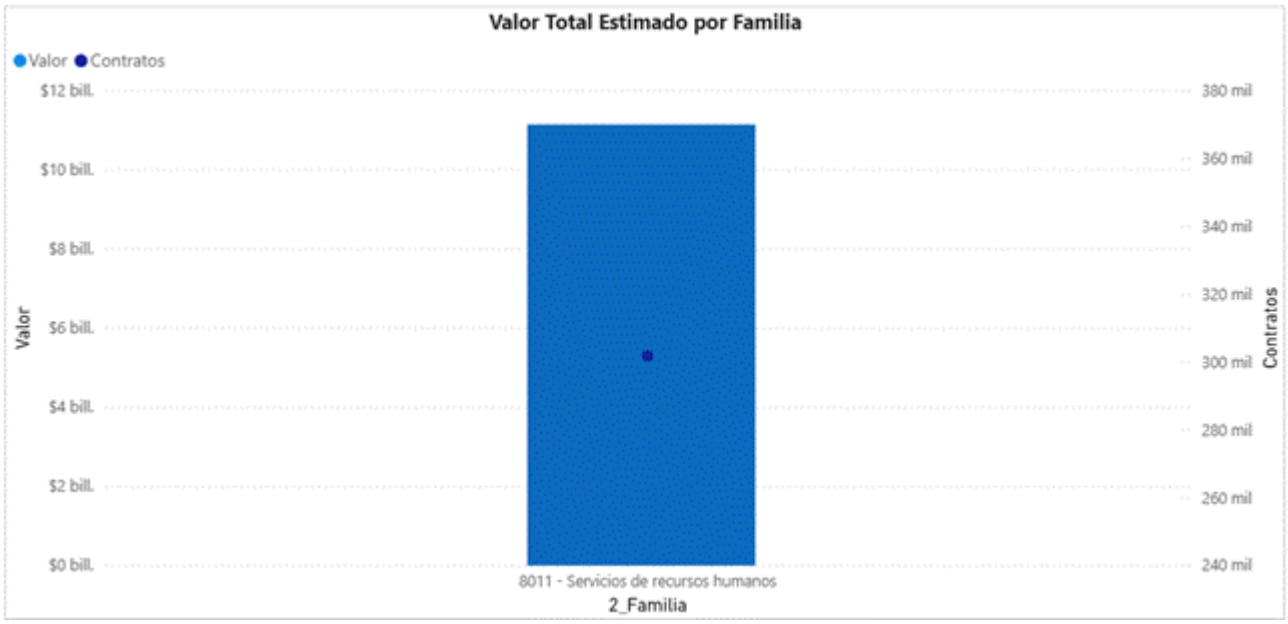

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	301788	$11.137.601.911.893	100,00%	301788	$11.137.601.911.893	100,00%
Total	**301788**	**$11.137.601.911.893**	**100,00%**	301788	$11.137.601.911.893	100,00%

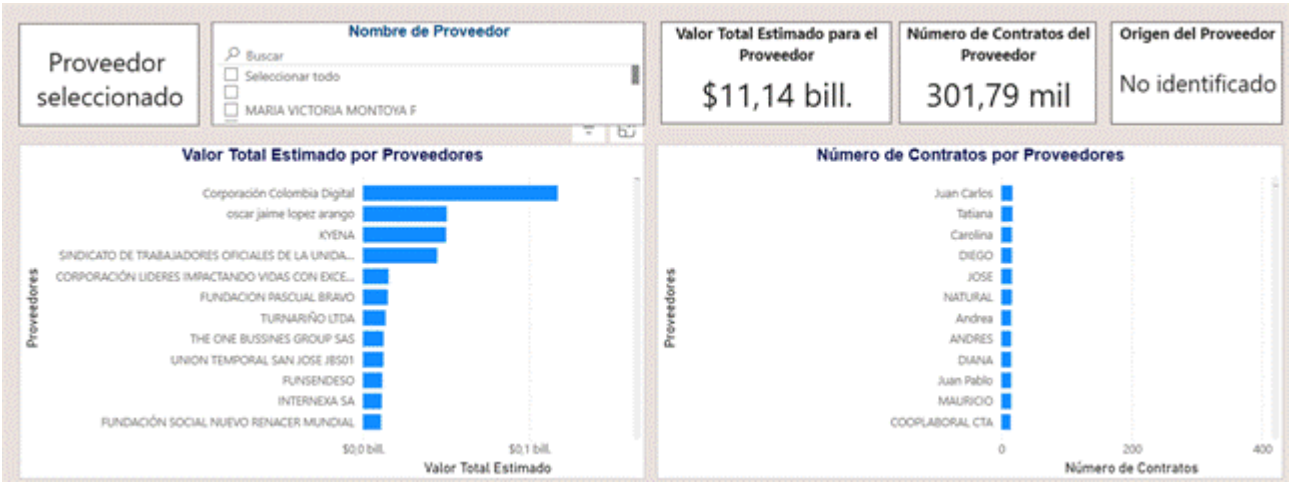

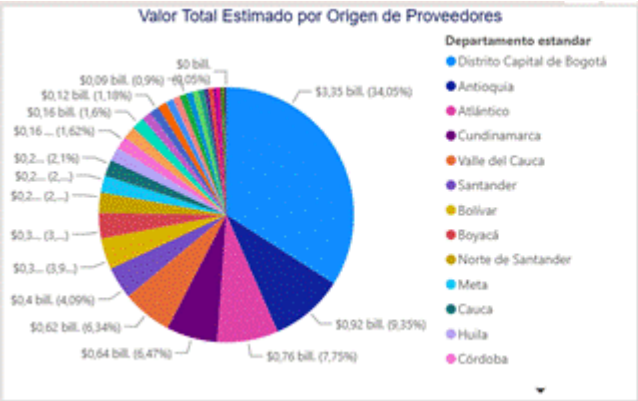

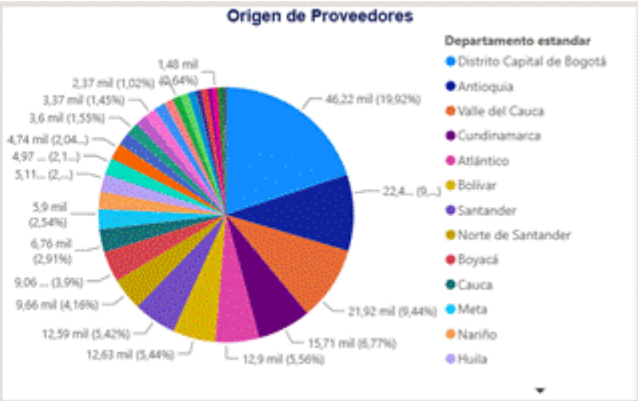





En atención a que el SENA pertenece al Régimen General de Contratación, por tanto, cuenta con la Autonomía Administrativa, Financiera, Jurídica y Presupuestal para la contratación de servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus objetivos y metas, revisadas las cifras de oferta de servicios personales bajo el código establecido, se observa que el segmento UNSPSC 80111600, dentro de la familia 8011 – Servicios de Recursos Humanos, presenta un comportamiento de mercado consolidado y creciente, con una oferta atomizada de proveedores de origen mayoritariamente nacional y una participación del 100% bajo la modalidad de Contratación Directa, lo cual brinda un marco de referencia objetivo, actual y verificable para la determinación de la razonabilidad del valor del contrato a celebrar.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección

CDTCI-585-18	Carlos Eduardo Ariza Vivas CC 5827326	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de Trabajo Seguro en Alturas y/o salud ocupacional en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	210 días	$25.235.000 pagos mensuales	Contratación directa
CDTCI-00159-19	Carlos Eduardo Ariza Vivas CC 5827326	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área de Trabajo Seguro en Alturas y/o salud ocupacional y/o afines en el marco del proceso de Ecuación y Certificación de Competencias Laborales	300 días	$37.140.000 pagos mensuales	Contratación directa
CO1.PCCNTR.1318874 de 2020	Carlos Eduardo Ariza Vivas CC 5827326	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de Competencias Laborales en el área de Trabajo Seguro en Alturas y/o salud	314 días	$40.035.000 Pagos mensuales	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2185254 DE 2021	Carlos Eduardo Ariza Vivas CC 5827326	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", en el área de Alturas y/o Salud Ocupacional y/o Metalmecánica y/o afines en el marco del proceso de Gestión Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	317 días	$41.178.300 Pagos mensuales	Contratación directa
CO1.PCCNTR.3400835 DE 2022	Carlos Eduardo Ariza Vivas Cc 5827326	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la evaluación y certificación de	316 días	$41.048.400 Pagos mensuales	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4770676	Juliana Vargas Jaramillo CC 1094893409	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del proceso	60 días	$8.020.000 Pagos Mensuales	Contratación directa

De 2023		Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través de la construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de confección diseño y moda y/o afines			
CO1.PCCNTR.5765451de 2024	Juliana Vargas Jaramillo CC 1094893409	Prestar temporalmente los servicios profesionales en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área de confección, diseño y moda, y/o industria textil y/o afines	343 Días	$53.736.667 pagos mensuales	Contratación directa
CO1.PCCNTR.7348894de 2025	Juliana Vargas Jaramillo CC 1094893409	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las función es productivas o áreas clave Diseño, Confección y Moda, para el cumplimiento de las metas establecidas en la estrategia Full Popular y campesena.	300 Días	$ 48.722.668 pagos mensuales	Contratación directa
CO1.PCCNTR.10016343de 2026	Juliana Vargas Jaramillo CC 1094893409	Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en las funciones productivas o áreas clave Diseño, Confección y Moda para la estrategia CampeSENA, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Sena Regional Quindío,	60 Días	$ 9.980.000 Pagos mensuales	Contratación directa

13. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en Armenia, Quindío

Edna Yuvery Patiño Gómez

Edna Yuvery Patiño Gómez
Subdirectora (E.)
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Elaboró: Donovan Danilo Arango Páramo-apoyo administrativo Donovan.A

Revisó: Juan Sebastian Cardona Correa-abogado contratación